

+

**Bases para llamado a aspiraciones para un cargo de Profesor Adjunto para el proyecto
“Desarrollo profesional de la docencia en la Facultad de Información y Comunicación.
Propuesta para el fortalecimiento de la UAE en relación a la formación pedagógica y
didáctica de los docentes de la FIC” de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza**

1. Objetivo: Provisión interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto (grado 3) por el período de 7 meses para el proyecto de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE) “Desarrollo profesional de la docencia en la Facultad de Información y Comunicación. Propuesta para el fortalecimiento de la UAE en relación a la formación pedagógica y didáctica de los docentes de la FIC” en el marco del proyecto institucional 1.5 “Formación didáctica de docentes universitarios” del Área Social y Artística.

Cometido de la UAE: Contribuir al mejoramiento y optimización de las actividades y procesos de enseñanza, impulsando la formación y el perfeccionamiento docente en aspectos pedagógicos y didácticos.

Tareas de la UAE:

- Apoyar al estudiantado en los procesos de aprendizaje, considerando particularidades de situaciones especiales.
- Orientar a los estudiantes para el mejor desarrollo de sus itinerarios curriculares.
- Apoyar la realización de investigaciones aplicadas sobre las preferencias de los estudiantes de grado en la construcción de sus itinerarios curriculares, los perfiles de ingreso y egreso.
- Promover la formación pedagógico-didáctica de los docentes en su ámbito de actuación.
- Contribuir a la formación docente para el uso de tecnologías educativas en los distintos cursos (grado, educación permanente y posgrado), en distintas modalidades (presencial, semipresencial y a distancia) así como en los diferentes proyectos: integrales, de extensión, de investigación, entre otros.
- Ofrecer asistencia técnica en evaluación de procesos y prácticas de enseñanza.
- Realizar evaluaciones periódicas de la actuación docente y de las unidades curriculares que se dictan en la Facultad.
- Promover la integración curricular de las funciones universitarias.
- Realizar el seguimiento de los planes de estudio de las carreras de grado, en conjunto con las comisiones de carrera y la Comisión de Enseñanza.
- Relacionarse con los organismos centrales y apoyar el desarrollo de las políticas de la Comisión Sectorial de Enseñanza en la Facultad.

2. Convocatoria: La convocatoria a aspirantes se registrará por estas bases.

Descripción del cargo: Docente grado 3, 10 horas semanales por el período de 7 meses para el diseño e implementación de una estrategia institucional de formación pedagógica y didáctica enfocada a la formación de los docentes que ingresan a la función.

3. Los aspirantes al cargo deberán presentar:

- a) Relación de méritos y antecedentes, siguiendo necesariamente los ítems que se detallan en el numeral 9.
- b) Presentar una breve fundamentación de su postulación.
- c) Formulario de inscripción al llamado, que incluye descripción sumaria de la documentación y trabajos incluidos, timbre profesional y declaración jurada sobre la autenticidad de la documentación presentada y la veracidad de la información contenida en la relación de méritos.

La Comisión Asesora podrá solicitar documentación probatoria complementaria en caso de entenderlo necesario.

4. La Comisión Asesora podrá realizar una entrevista individual, con aquellos aspirantes que entiendan poseen los méritos suficientes para ocupar el cargo, con el fin de profundizar en el conocimiento de lo expuesto en la fundamentación de su postulación y en el plan de trabajo.

5. La Comisión Asesora establecerá en el acta una justificación fundamentada de su dictamen en términos cualitativos y comparativos de acuerdo a cada uno de los ítems establecidos en el numeral 9. Podrá asimismo establecer una lista de prelación cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2020.

6. **Provisión del cargo:** El nombramiento se realizará a partir de la toma de posesión y por un período de 7 meses (no más allá del 31 de diciembre de 2020).

7. **Criterios para la consideración de los méritos, fundamentación de la postulación y del plan de trabajo:**

Los méritos y la fundamentación de la postulación se ponderarán según el siguiente orden de importancia. Se valorarán especialmente los ítems a, b, c y d.

a) *Fundamentación / Entrevista en caso de realizarse*

b) *Títulos universitarios y estudios superiores*

Se considerarán por su orden, con indicación del organismo que los otorgó:

- Los títulos universitarios específicos —de grado y posgrado— vinculados a la temática del llamado

- Los títulos universitarios o en educación superior referidos a especializaciones afines.

- Otros títulos universitarios o asimilables.

- Otros estudios superiores (cursos de actualización, etc.)

En caso de existir tesis, se especificará el o los título(s).

c) *Actividad profesional*

Se tendrán en cuenta cargos y actividades profesionales que tengan vinculación con el objeto del llamado y específicamente se tendrá en cuenta las actividades realizadas en temáticas afines y específicamente en lo que refiere a los cometidos y tareas del cargo.

d) *Actividad de enseñanza*

Se tendrá en cuenta la enseñanza regular en la especialidad o en temáticas afines, principalmente la enseñanza universitaria y superior.

Se considerarán las obras y materiales didácticos publicados que tuvieran relación con la especialidad o materias afines, así como los cursos de formación para la docencia realizados por el postulante.

e) *Extensión y relacionamiento con el medio*

Se valorará las actividades de extensión y relacionamiento con el medio.

f) *Experiencia en gestión académica*

Se valorarán especialmente las tareas y cargos que involucren actividades de gestión académica (proyectos, grupos de investigación y actividades similares).

g) *Cogobierno y gestión universitaria*

Se tendrá en cuenta la integración a comisiones y organismos universitarios en representación de los órdenes, áreas u otras instancias, así como los cargos de dirección, coordinación o gestión ejercidos.

h) *Actividad de producción científica y académica*

Se tendrán en cuenta los trabajos de investigación y creación de conocimientos en las temáticas específicas o temáticas afines.

i) *Formación de recursos humanos*

Se considerarán todas las actividades de formación de recursos humanos para la enseñanza, para la investigación, para el desempeño profesional o para la extensión, tales como la orientación de trabajos finales de grado o tesis de posgrado y la formación y dirección de equipos.

j) *Otros méritos y antecedentes*

Se tendrá en cuenta toda otra actividad que, no estando comprendida en los ítems anteriores, tuviera relación con el cargo o pudiera considerarse un antecedente favorable.